



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) — 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 320 DE 1997, 086 DE 2000, ACUERDO 01-2007 Y

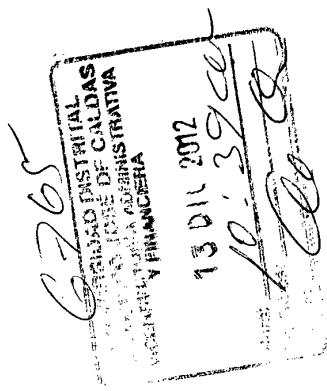
CONSIDERANDO

Que la División de Recursos Humanos realizó un estudio del estado de vacaciones de los docentes hallando inconsistencias otorgadas mediante varias Resoluciones por lo cual se hace necesario la modificación y aclaración de las mismas en los artículos pertinentes.

Que mediante Resolución 159 del 28 de junio de 2011, en su ARTÍCULO 1º: se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días Calendario del periodo anticipado 2011-2012, a partir del Treinta (30) de Junio, al Catorce (14) de Julio de 2010 inclusive, lo cual se encuentra errado como quiera que el periodo otorgado no es consecuente con la vigencia en la cual fue expedida.

Que las vacaciones concedidas al docente **MEDINA GARCIA VICTOR HUGO** en la Resolución 159 del 28 de junio de 2011, en su ARTÍCULO 3º **correspondientes a** Quince (15) días calendario pendientes **del periodo 2009-2010**, quedando pendiente el disfrute de 15 días Calendario del periodo 2011-2012 y en la Resolución 344 de 16 de diciembre de 2011 **ARTÍCULO 76 correspondientes a** 15 días calendario pendientes **del periodo 2009-2010**, quedando pendientes 11 hábiles del periodo 2009-2010, y 15 días hábiles del periodo anticipado 2011-2012; presenta incoherencia en los periodos concedidos por cuanto el periodo 2009-2010 se encuentra duplicado en las dos Resoluciones y el periodo correcto de la Resolución 344 del 2011 es el periodo 2010-2011.

Que las vacaciones concedidas al profesor **MANCILLA GAONA GIOVANI** mediante Resoluciones 159 y 344 del 2011 correspondientes a 15 días calendario y 15 días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2011-2012 respectivamente, no dan a lugar por cuanto se encontraba en comisión no remunerada, otorgada mediante sesión del Consejo Superior Universitario 031 de





UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

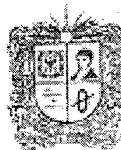
"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

2010, por un año, prorrogada por medio de Resolución 038 de 2011 por 3 años hasta el 24 de noviembre de 2014.

Que las vacaciones concedidas al docente **ARIAS AVILA NELSON AUGUSTO** mediante Resolución 344 **ARTÍCULO 1º** correspondientes a 15 días hábiles del periodo anticipado 2011-2012; no corresponden por cuanto se encontraba en año sabático según Resolución 002 de 2011 a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Enero de 2012 inclusive.

Que mediante oficio radicado el 15 de agosto de 2012 el profesor **GONZALEZ OVIEDO MARINO**, solicita aclarar Resoluciones de disfrute de vacaciones y una vez se realiza la verificación el caso, se tiene que: En Resolución 375 del 11 de diciembre de 2009 y Resolución 378 del 11 de diciembre de 2009, se otorga el mismo tiempo y periodo, por lo cual pierde ejecutoria la Resolución 378 de 2009. En Resolución 344 de 2011, en su **ARTÍCULO 35º: Concede** el disfrute de vacaciones de Quince (15) días hábiles del periodo 2007-2008, a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 y **Seis (6) días calendario pendientes del periodo 2007-2008** a partir del 12 hasta el 17 de enero de 2012, quedando pendiente el disfrute de Quince (15) días hábiles del periodo 2011-2012, por lo cual se debe aclarar que en Resolución 301 de 2007 ya se le habían concedido 4 días hábiles del periodo 2007-2008 y en Resolución 826 de 2010 se le conceden **6 días calendario y 2 días hábiles periodo 2007-2008, quedando pendientes 9 días hábiles del periodo 2007-2008**. Por lo cual se debe modificar la Resolución 344 en su **ARTÍCULO 35, así: Conceder** el disfrute de vacaciones de Nueve (09) días hábiles del periodo 2007-2008, a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 02 de enero de 2012, y **diez (10) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012** a partir del 3 hasta el 17 de enero de 2012, quedando pendiente el disfrute de cinco (05) días hábiles del periodo 2011-2012

Que mediante oficio radicado el 03 de septiembre de 2012, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita aclarar Resoluciones 807 del 2010, 159 y 344 de 2011 con respecto al profesor **GUACANEME MORENO JAVIER ANTONIO**, ya que se encuentra en COMISION DE ESTUDIOS desde el 01 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de agosto de 2013 según Resolución 016 del 05 de agosto de 2010.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Que las vacaciones concedidas a la docente **RUBIANO ZORNOSA CLARA INES** mediante Resolución 807 del 2010, no procedían como quiera que se encontraba en año sabático mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009 a partir del 15 de enero del 2010 hasta el 14 de enero de 2011 y que así mismo, las vacaciones concedidas mediante Resoluciones 159 y 344 del 2011 tampoco son dables, por cuanto se encontraba en Comisión de estudios según Resolución 039 del 21 de diciembre de 2010, a partir del 05 de febrero de 2011 hasta el 4 de febrero del 2013.

Que las vacaciones concedidas al docente **DIAZ CARDENAS OSCAR JAVIER** mediante Resolución 344 ARTÍCULO 1° correspondientes a 15 días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, no dan a lugar, por cuanto se encontraba en comisión no remunerada según Resolución 037 de 2010 en sesión del Consejo Superior Universitario del 03 de noviembre, por medio de la cual se prorroga por el término de un año más, a partir del 25 de noviembre de 2011 y hasta el 24 de noviembre de 2012

Que las vacaciones concedidas a la docente **CASTAÑO TORRES AMANDA** mediante Resolución 344 en su ARTÍCULO 1° correspondientes a quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, no corresponden por cuanto se encontraba en año sabático según Resolución 048 del 30 de noviembre de 2010, a partir del 17 de enero del 2011 al 16 de enero de 2012.

Que las vacaciones concedidas a la docente **BURITICA ARBOLEDA CLARA INES** mediante Resoluciones 159 y 344 de 2011 correspondientes al periodo anticipado 2011-2012, 15 días calendario y 15 días hábiles; no dan a lugar, por cuanto se encontraba en Comisión de Estudios aprobada mediante Resolución 008 de 14 de abril de 2011, desde el 03 de mayo de 2011 hasta el 02 de mayo de 2012.

Que las vacaciones concedidas a la docente **ROMAN CASTILLO RUTH E.** mediante Resoluciones 176 de 24 de junio de 2008, 436 de 17 de diciembre de 2008, 178 de 19 de junio de 2009, 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159, 344 de 2011 y 200 de 2012,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346 - 43 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

no corresponden por cuanto se encontraba en comisión de estudios desde el 28 de enero de 2008 según Resolución 24 del 12 de diciembre de 2007, que se prorroga mediante Resolución 05 de febrero 02 de 2012, por el término de nueve (9) meses adicionales, es decir, hasta el 28 de octubre de 2012.

Que las vacaciones concedidas al docente **RAIRAN ANTOLINES JOSE DANILÓ**, mediante Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 16 de 04 de febrero de 2010, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 del 28 de junio de 2011, 344 del 16 Diciembre 2011, y 200 del 19 de julio de 2012, no corresponden por cuanto se encontraba en comisión de estudios por el término de 2 años desde el 22 de septiembre de 2009 según Resolución 16 del 16 de julio de 2009, y prorrogada por un año, a partir del 22 de septiembre de 2011 hasta el 21 de septiembre de 2012 por Resolución 16 del 16 de junio de 2011.

Que una vez verificada la Resolución 022 del 24 de octubre de 2008, se le concede comisión de estudios a partir del 27 de octubre del 2008 al 26 de octubre de 2011 y mediante Resolución 033 del 11 de septiembre del 2011 del Consejo Superior Universitario a la profesora **ALVAREZ POLO YOLIMA** se le concede prórroga de dicha comisión, por el término de un (1) año contado a partir del 27 de octubre de 2011 y hasta el 26 de octubre de 2012; por lo cual no es consecuente otorgarle vacaciones, como en efecto se hizo, mediante Resoluciones 436 de 17 de diciembre de 2008, 178 de 19 de junio de 2009, 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 y 344 del 2011

Que una vez verificada la Resolución 019 del 05 de julio de 2012 del Consejo Superior Universitario, al profesor **MORENO MOSQUERA ASDRUBAL** se le concede prórroga por el término de un (1) año, a partir del 18 de septiembre de 2012 y hasta el 17 de septiembre de 2013 respecto de la Resolución 027 del 27 de agosto de 2009 donde se le concedió comisión de estudios a partir del 18 de septiembre de 2009 al 17 de septiembre de 2012; por lo cual no es consecuente otorgarle vacaciones, como en efecto se hizo, mediante Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 y 344 de 2011.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346 - 413 DTC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

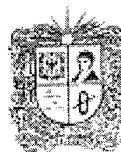
Que mediante Resolución 28 del 27 de agosto de 2009, se le concede al docente de la Facultad Tecnológica **MARTINEZ SARMIENTO FREDY HERNAN**, comisión de estudios del 30 de septiembre del 2009 al 29 de septiembre de 2011 y mediante Resolución 017 de 2011 se prorroga por un año más dicha comisión hasta el 29 de septiembre de 2012, por lo cual no son procedentes las vacaciones otorgadas mediante *Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 y 344 de 2011 y 200 de 2012*.

Que mediante Resolución 12 del 16 de junio de 2011, se le concede comisión de estudios por tres años al profesor **RODRIGUEZ BARRERA MARIO ALBERTO**, de la Facultad Tecnológica, y en Resoluciones **344** del 2011 y **200** del 2012 se le concede disfrute de vacaciones, por lo cual se requiere aclarar que para la fecha de expedición de dichas Resoluciones se encontraba en Comisión de Estudios.

Que en la Resolución 159 de 2011, mediante el **ARTÍCULO 11°** se concede el disfrute de Cinco (5) días calendario pendientes del periodo 2007-2008, y Diez (10) días Calendario Anticipados del **Periodo 2010-2011**, quedando pendiente el disfrute de Cinco (5) días Calendario del periodo 2011-2012 al docente **ZUNIGA PALMA HENRY**, se presenta un error en los periodos otorgados, como quiera que el periodo anticipado es 2011-2012.

Que mediante la Resolución **344** de 2011, en su **ARTÍCULO 83°** se concede el disfrute de vacaciones de diez (10) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 y doce (12) días calendario del periodo anticipado 2011-2012, quedando pendiente el disfrute de Tres (3) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 al docente **VEGA VEGA ANSELMO**, haciéndose necesario aclarar que en el periodo 2011-2012 no son 12 días calendario sino 12 días hábiles.

Que mediante Resolución **156** del 25 de mayo de 2010 se le conceden 32 días calendario y 10 días hábiles a partir del 15 de junio hasta el 02 de agosto de 2010 a la docente **PINILLA VASQUEZ RAQUEL** y en Resolución 201 del 25 de junio del 2010 se le concede el disfrute de 15 días calendario del 30 de junio al 14 de julio del 2010, lo cual no es viable porque está docente estaba en disfrute de vacaciones en la misma fecha



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346)

13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Que mediante Resolución 16 del 05 de agosto de 2010 se concede Comisión de estudios por dos (02) años desde el 13 de agosto de 2010 hasta el 12 de agosto de 2012 y se prorroga mediante Resolución 007 del 02 de febrero de 2012, del 13 de agosto de 2010 y hasta el 12 de enero de 2013 y en Resoluciones 807 de 2010, 159 y 344 de 2011 se le concedió disfrute de vacaciones al docente **MENDEZ BERNAL RAFAEL MAURICIO** de la Facultad de Artes ASAB, lo cual no es procedente porque para dicha fecha el docente se encontraba en Comisión de Estudios.

Que mediante Resolución 16 del 05 de agosto de 2010, se concede Comisión de estudios por tres (03) años desde el 13 de agosto de 2010 hasta el 12 de agosto de 2013 y en Resoluciones 807 de 2010, 159 y 344 de 2011 se le concedió disfrute de vacaciones a la docente **VELASCO FORERO MARTHA JANET** de la Facultad de Ciencias y Educación, lo cual no es procedente porque para dicha fecha la docente se encontraba en Comisión de Estudios.

Que mediante Resolución 16 del 05 de agosto de 2010, se concede Comisión de estudios por tres (03) años desde el 22 de septiembre de 2010 hasta el 21 de septiembre de 2013 y en Resoluciones 807 de 2010, 159 de 2011 se le concedió disfrute de vacaciones a la docente **GAONA BARRERA ANDRES EDUARDO** de la Facultad de Ingeniería, lo cual no es procedente porque para dicha fecha el docente se encontraba en Comisión de Estudios.

Que mediante Resolución 16 del 05 de agosto de 2010, se concede Comisión de estudios por dos (02) años desde el 15 de septiembre de 2010 hasta el 14 de septiembre de 2012 y en Resolución 807 de 2010 se le concedió disfrute de vacaciones y en Resolución 200 del 2012 se le aplaza disfrute, al docente **MONTENEGRO MARIN CARLOS ENRIQUE** de la Facultad de Ingeniería, lo cual no es procedente porque para dicha fecha el docente se encontraba en Comisión de Estudios.

Que mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009, se concede año sabático a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011 y en Resolución 807 de 2010 se le concedió disfrute de vacaciones al docente **MEDINA DAZA**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) — 3 DIC 2012

“Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012”

RUBEN JAVIER de la Facultad de Ingeniería, lo cual no es procedente porque para dicha fecha el docente se encontraba en año sabático.

Que mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009, se concede año sabático a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011 y en Resolución 807 de 2010 se le concedió disfrute de vacaciones al docente **VEGA TORRES AGUSTIN** de la Facultad de Ingeniería, lo cual no es procedente porque para dicha fecha el docente se encontraba en año sabático.

Que mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009 se concede año sabático a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011 y en Resolución 807 de 2010 se le concedió disfrute de vacaciones al docente **RODRIGUEZ BEJARANO JORGE** de la Facultad de Ciencias y Educación, lo cual no es procedente porque para dicha fecha el docente se encontraba en año sabático.

Que mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009, se concede año sabático a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011 y en Resolución 808 de 2010 se le concedió disfrute de vacaciones a la docente **CALDERON SALCEDO RUTH AMIRA** de la Facultad de Ciencias y Educación, lo cual no es procedente porque para dicha fecha la docente se encontraba en año sabático.

Que mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009, se concede año sabático a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011 y en Resolución 808 de 2010 se le concedió disfrute de vacaciones al docente **ROCHA LOZANO NELSON RENE** de la Facultad de Ciencias y Educación, lo cual no es procedente porque para dicha fecha el docente se encontraba en año sabático.

Que mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009, se concede año sabático a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011 y en Resolución 808 de 2010 se le concedió disfrute de vacaciones al docente **LOPEZ MARTINEZ GERMAN ARTURO** de la Facultad Tecnológica, lo cual no es procedente porque para dicha fecha el docente se encontraba en año sabático.

Que mediante Resolución 200 del 19 de julio de 2012 en su artículo primero se conceden 15 días calendario periodo anticipado 2012-2013 a los docentes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346)

13 DIC 2012

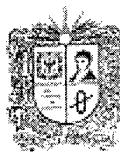
"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta Nº. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

JARAMILLO MANTILLA MARIA DEL PILAR, de la Facultad de Ciencias y Educación y **FIGUEROA GARCIA JUAN CARLOS**, de la Facultad de Ingeniería y en la misma Resolución en el **ARTÍCULO 22** se alude a que se encuentran en comisión de estudios, por lo cual se hace necesario aclarar que el artículo 22 es el correcto, toda vez que efectivamente se encontraban en Comisión de Estudios.

Que mediante Resolución 344 **ARTÍCULO 56º: Concede** el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo **2007-2008** a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2011- 2012 a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, quedando pendiente el disfrute de Once (11) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, al docente **ROJAS GALEANO SERGIO**, lo cual no procedía como quiera que en el periodo 2007-2008 se encontraba en comisión no remunerada de conformidad con Resolución 24 de 27 de diciembre de 2005, por tres años, desde el 27 de diciembre de 2005 al 26 de diciembre de 2008. Así mismo, teniendo en cuenta que el docente estaba con incapacidad del 13 de diciembre de 2011 al 01 de enero de 2012, se debe modificar lo pertinente en el sentido de conceder 7 días hábiles a partir del 02 de enero de 2012 al 11 de enero de 2012, inclusive, quedando pendientes por disfrutar 8 días hábiles del periodo anticipado 2011-2012.

Que al docente **VICTOR RUIZ ROSAS**, de la Facultad de Tecnológica, mediante Resolución **176** de 2008, se le concede en el **ARTÍCULO 1º**: 15 días calendario del periodo 2008-2009 y en el **ARTÍCULO 17º** se concede al mismo docente, el disfrute de vacaciones de tres (03) días calendario a partir del veintisiete (27) de junio al 29 de junio de 2008, inclusive y siete (07) días calendario, a partir del cinco (05) de julio al once (11) de julio de 2008, inclusive, siendo correcto lo estipulado en el **ARTÍCULO 1**.

Que en Resolución 159 de 2011 **ARTÍCULO 29º**: se concede al docente **RUIZ ROSAS VICTOR ELBERTO**, el disfrute de quince (15) días Calendario pendientes del periodo **2010-2011**, a partir del 30 de junio hasta el 14 de Julio inclusive, quedando pendiente el disfrute de 15 días calendario anticipados del periodo 2011-2012. Y en Resolución 344 de 2011, **ARTÍCULO 32º**: Concede el disfrute de vacaciones de Quince (15) días calendario del periodo pendiente



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346 - 413 DIC 2012

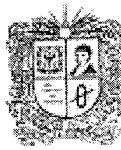
"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

2010-2011, a partir del 21 de Diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y siete (7) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 5 hasta el 16 de enero inclusive al docente **RUIZ ROSAS VICTOR ELBERTO**, quedando pendiente el disfrute de ocho (8) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, por lo cual se hace necesario modificar lo pertinente.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su **ARTÍCULO 40º**: se concede el disfrute de vacaciones al docente **BERMUDEZ BOHORQUEZ GIOVANNI RODRIGO**, el cual se encontraba en año sabático mediante Resolución. 051 de 14 de diciembre de 2010, a partir del 12 de enero de 2011 hasta el 11 de enero de 2012, lo cual no es procedente y por lo que se hace necesario aclarar lo pertinente.

Que en Resolución 344 de 2011 en **ARTÍCULO 39º**: se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y cuatro (4) días hábiles del periodo **2007-2008** a partir del 12 hasta el 17 de enero de 2012 inclusive al docente **BECERRA CORREA NELSON REYNALDO**, quedando pendiente el disfrute de Once (11) días hábiles 2007-2008 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, pero para el periodo 2007-2008, el docente se encontraba en año sabático a partir del 19 de enero de 2007 al 18 de enero de 2008 según Resolución. 046 del 14 de noviembre de 2006 siendo correcto que los días concedidos mediante tal Resolución 344, corresponderían al periodo anticipado 2011-2012 a quince (15) hábiles, y no como allí aparece.

Que mediante Resolución 344 de 2011, en su **ARTÍCULO 86º**: se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo **2007-2008** a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y siete (7) días calendario del periodo 2008-2009, a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive. Quedando pendientes de disfrute (8) días calendario del periodo 2008-2009 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 al docente **GOMEZ DUQUE JORGE EVELIO**, y teniendo en cuenta que los 15 días calendario periodo 2007-2008, se concedieron en Resolución 194 de 2007, siete (7) días calendario periodo 2008-2009 en Resolución 176 de 2008 se debe aclarar



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (

346 143 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

que esos 15 días hábiles de disfrute concedidos corresponden al periodo anticipado 2011-2012.

Que en Resolución 194 de 2007 se le conceden 11 días calendario del periodo 2007-2008 **ARTÍCULO 5** al docente **HERRERA GARCIA RODRIGO JAVIER**, adscrito a la facultad de Ingeniería y en Resolución 344 de 2011 se le conceden 15 días calendario sobre el mismo periodo 2007-2008, por lo cual se debe modificar lo pertinente en la Resolución 344 de 2011.

Que en Resolución 176 de 24 de junio de 2008 se le conceden 15 días calendario al docente **LOPEZ BELLO CESAR A.**, del periodo **2008-2009** y en Resolución 344 de 2011 **ARTÍCULO 72°**: se Concede el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011, quince (15) días calendario pendientes del periodo **2008-2009** a partir del 25 de diciembre de 2011 hasta el 8 de enero de 2012 y tres (3) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 10 hasta el 12 de enero de 2011 inclusive, quedando pendiente el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, por lo cual procede modificar lo pertinente como quiera que se afectó en igual forma en ambas Resoluciones el periodo 2008-2009.

Que al docente **GUTIERREZ RAMIREZ HUMBERTO HERNANDO** en Resolución 436 del 17 de diciembre de 2008, se le conceden 15 días hábiles del periodo 2005-2006, ya concedidos en Resolución 325 de 2005 **ARTÍCULO 19**, por lo cual se deben modificar las Resoluciones 436 y 344 de 2011, es decir que en Resolución 436 de 2008 corresponderían los 15 hábiles al periodo 2008-2009, y en Resolución 344 de 2011, no se conceden 15 hábiles del periodo 2008-2009 sino 15 hábiles anticipados del periodo 2011-2012, así como las Resoluciones 178 y 378 de 2009, no son procedentes porque para la época se encontraba en año sabático mediante Resolución 045 de 09 de diciembre de 2008 a partir del 15 de enero de 2009 al 14 de enero del 2010.

Que en **ARTÍCULO 2°** de la Resolución 178 de 19 de junio de 2009, a la docente **CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA**, adscrita a la Facultad de Artes, se le conceden 15 días calendario periodo 2006-2007, y la docente ingreso el 15 de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

13 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. (346)

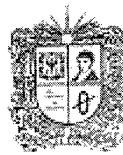
"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

septiembre del 2006, por lo cual no había causado dichas vacaciones, y por tanto dicho disfrute corresponde aplicar al periodo 2009-2010.

Que en ARTÍCULO 37º de la Resolución 344 del 2011 se concede el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2009-2010 a partir del 21 hasta el 26 de Diciembre de 2011 y Once (11) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 27 de diciembre de 2011 hasta el 11 de Enero de 2012 inclusive, a la docente **CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA**, quedando pendiente el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, lo cual no sería procedente según análisis de vacaciones de conformidad con el párrafo anterior, por lo que es procedente modificar lo pertinente.

Que en el ARTÍCULO 78º de la Resolución 344 de 2011, se le concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y siete (7) días calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive al docente **MENDOZA PRIESSENG CARLOS LEONARDO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería quedando pendiente el disfrute de ocho (8) días calendario del periodo 2008-2009 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 y mediante Resolución 194 de 2007 ARTÍCULO 6º concede 9 días calendario periodo 2007-2008., quedando pendientes 6 días calendario y en ARTÍCULO 1º de la Resolución 176 de 24 de junio de 2008, se le conceden 15 días calendario del periodo 2008-2009, por lo cual se hace necesario modificar lo pertinente como quiera que se concedieron los mismos periodos de vacaciones en diferentes Resoluciones.

Que en el ARTÍCULO 13º de la Resolución 159 de 2011: se le concede el disfrute de Quince (15) días Hábiles pendientes del periodo 2008-2009, a partir del 30 de Junio hasta el 22 de Julio y Seis (6) días Calendario Anticipados del Periodo 2011-2012, a partir del 23 hasta el 28 de Julio de 2011 Inclusive, al docente **POVEDA ZAFRA JOSE NOE**, quedando pendiente el disfrute de nueve (9) días Calendario del periodo 2011-2012, y en Resolución 436 de 2008 se concedieron 6 días hábiles del periodo 2008-2009., por lo cual se hace necesario modificar lo pertinente como quiera que se afectaron los mismos periodos de vacaciones en diferentes Resoluciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346 - 3 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Que en el **ARTÍCULO 80°** de la Resolución 344 de 2011, se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo **2007-2008** a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y cuatro (4) días hábiles del periodo **2007-2008** a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, quedando pendiente el disfrute de once (11) días hábiles del periodo **2007-2008** y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, a los docentes que se relacionan a continuación: **MUNOZ GARZON MABEL RUBIELA, TABARES RAMIREZ CARLOS GUSTAVO y HERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL ARTURO.**

Que la docente **MABEL MUNOZ GARZON** para el periodo 2007-2008 se encontraba en año sabático mediante la Resolución 069 del 04 de diciembre de 2006 a partir del 19 de enero de 2007 y hasta el 18 de enero de 2008, por lo cual se deberá proceder a la modificación del caso en la Resolución 344 de 2011

Que el docente **TABARES RAMIREZ CARLOS GUSTAVO**, se encontraba en comisión como Secretario General durante el periodo 2007-2008 concedida mediante Resolución 069 del 7 de marzo de 2006, la cual culminó según Resolución 055 del 4 de febrero de 2008 y le corresponderían solo 15 días hábiles de disfrute por cargo administrativo según la norma.

Que el docente. **HERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL ARTURO**, para el periodo 2007-2008, se encontraba en comisión no remunerada concedida mediante Resolución 39 del 15 de noviembre de 2006 a partir del 17 de noviembre de 2006 al 15 de noviembre de 2008.

Que en el **ARTÍCULO 81°** de la Resolución 344 de 2011 se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles pendientes del periodo **2008-2009** a partir del 21 de diciembre hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, quedando pendiente el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a la docente **PENA REYES ANA MARIA**, adscrita a la Facultad de ingeniería, pero mediante la Resolución 436 de 2008 ya se le habían concedido 7 hábiles del periodo **2008-2009**, por lo cual se deberá modificar lo pertinente en la Resolución 344 de 2011.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) - 3 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

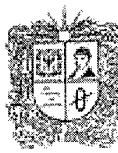
Que al docente **ESPINOSA GARCIA HELMUT**, adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante Resolución 378 de 11 de diciembre de 2009, se le conceden 15 días hábiles del periodo 2009-2010, pero para aquella época el docente se encontraba en año sabático de conformidad con la Resolución 42 del 2008 a partir del 15 de enero de 2009 al 14 de enero de 2010, por lo cual habrá que realizar las modificaciones que correspondan.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en el ARTÍCULO 77º: se concede el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011, quince (15) días calendario pendientes del periodo **2008-2009** a partir del 25 de diciembre de 2011 hasta el 8 de enero de 2012 y tres (3) días hábiles del periodo 2008-2009 a partir del 10 hasta el 12 de enero inclusive al docente **MENDEZ GIRALDO GERMAN ANDRES**, quedando pendiente el disfrute de Doce (12) días hábiles del periodo **2008-2009** y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, lo cual no da lugar porque se encontraba en año sabático mediante Resolución 027 del 21 de junio de 2011 a partir del 18 de julio de 2011 al 17 de julio de 2012.

Que mediante Resoluciones 344 del 2011 y 200 del 2012, se le conceden vacaciones al profesor **PARRA PENA JAVIER**, lo cual no da a lugar como quiera se encontraba en comisión de estudios otorgada mediante Resolución 11 del 16 de junio de 2011 por 3 años

Que mediante Resolución 344 del 2011 ARTÍCULO 56º se concede al docente **HURTADO MARQUEZ ALEJANDRO**, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación el disfrute de vacaciones de 15 días calendario periodo 2007-2008 y 4 días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, no siendo posible los 15 días calendario como quiera que ya se habían concedido mediante Resolución 194 de 28 de junio de 2007.

Que mediante Resolución 344 del 2011, en su ARTÍCULO 81º: se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 21 de diciembre hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, quedando pendiente el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

2011-2012 al docente **LOMBANA ARROYAVE CARLOS ARTURO**, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, no dando lugar porque mediante Resolución 435 del 17 de diciembre de 2008 ya se le había otorgado el periodo y los días hábiles correspondientes y aclarar que mediante Resoluciones 201 del 25 de junio de 2010 y 808 de 20 diciembre de 2010 se le concede disfrute de vacaciones no dando a lugar porque se encontraba en año sabático mediante Resolución 041 del 15 de diciembre de 2009 a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero del 2011.

Que mediante Resolución 344 del 2011, en su **ARTÍCULO 56°** se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2011- 2012 a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, quedando pendiente el disfrute de Once (11) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 al docente **FORERO CHACON NELSON LIBARDO**, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, lo cual no da ha lugar porque los 15 días calendario correspondientes al periodo 2007- 2008, ya se habían concedido mediante Resolución 213 de 07 de Julio de 2010

Que mediante Resolución 345 del 19 de diciembre de 2011 en su **ARTÍCULO 6°**, se concede el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo 2008- 2009 a partir del 2 de enero de 2012 hasta el 6 de enero 2012 inclusive, al Personal en funciones administrativas **GARAVITO LOPEZ ELIZABETH**, lo cual no corresponde en el periodo, como quiera ya había sido otorgado mediante Resolución 436 de 17 de diciembre de 2008

Que mediante Resolución 233 en su **ARTÍCULO 6°: Modifica** el Artículo 18 de la Resolución 159 del 28 de Junio de 2011 en cuanto a las fechas de disfrute de vacaciones de la docente **TORRES CARRASCO MARITZA**, de la siguiente manera: **ARTÍCULO 18:** Conceder a la docente **TORRES CARRASCO MARITZA** el disfrute de Quince (15) días Calendario pendientes del periodo 2006-2007, a partir del 1 hasta el 15 Agosto, **Quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2007-2008** a partir del 16 de Agosto hasta el 5 de Septiembre, Quince (15) días calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 6 hasta el 20 de Septiembre, Quince (15) días hábiles del periodo 2008-2009 del 21 de Septiembre



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

13 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. (

346

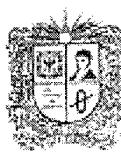
"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

hasta el 11 de octubre, Once (11) días calendario pendientes del periodo 2009-2010 a partir del 12 hasta el 22 de Octubre y Quince (15) días hábiles del periodo 2009-2010 a partir del 24 de Octubre hasta el 15 de Noviembre de 2011 inclusive. Quedando pendiente el disfrute de Quince (15) días calendario del periodo anticipado 2011-2012, lo cual procede modificar por cuanto durante el periodo 2007-2008 se encontraba en año sabático mediante Resolución 035 de 12 de junio de 2007 desde el 18 de julio de 2007 y hasta el 17 de julio de 2008.

Que mediante Resolución 159 del 2011 en su **ARTÍCULO 27º**: se concede a la Docente **PULIDO SEGURA CARMEN LEONOR** el disfrute de Quince (15) días calendario anticipados del periodo 2011-2012, a partir del 30 de Junio hasta el 14 de julio y siete (7) días Hábiles pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 15 de Julio hasta el 5 de Agosto de 2011, quedando pendiente el disfrute de ocho (8) días Hábiles del periodo 2008-2009, lo cual no concuerda con el informe de disfrute de vacaciones del 30 de junio al 27 de julio de 2011, como quiera que se interrumpió por Licencia de Maternidad, por lo que habrá de realizarse la modificación pertinente.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su **ARTÍCULO 38º**: se concede el disfrute de vacaciones de dos (2) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 22 de Diciembre de 2011 y Trece (13) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 23 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 a la docente **BALANTA CASTILLA NEVIS DE JESUS**, quedando pendiente el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, lo cual no es completamente ajustado a la realidad como quiera que los 2 días calendario del periodo 2007-2008 fueron concedidos mediante Resolución 258 del 2008,

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su **ARTÍCULO 01º**: se concede el disfrute de 15 días hábiles correspondientes al periodo anticipado 2011-2012 al docente **PABON RIANO VICTOR MANUEL**, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación, lo cual no es procedente ya que el docente se encontraba en año sabático según Resolución 024 del 14 de junio de 2011 a partir del 31 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

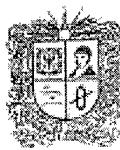
RESOLUCIÓN No. (346 — 113 DIC 2012)

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 56º: se concede el disfrute de vacaciones a la docente **OSPINAS ESPITIA MARTHA ESPERANZA**, de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, quedando pendiente el disfrute de Once (11) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, lo cual no es completamente ajustado a la realidad como quiera doce (12) días calendario del periodo 2007-2008 fueron concedidos mediante Resolución 194 de 28 de junio de 2007, quedando pendiente por disfrutar 3 días calendario periodo 2007-2008, por lo cual habrán de realizarse las modificaciones del caso.

Que mediante Resolución 201 del 25 de junio de 2010 en su ARTÍCULO 3º se concede el disfrute de Quince (15) días Calendario pendientes del periodo **2005-2006**, Quince (15) días calendario pendientes del periodo 2006-2007 y Siete (7) días calendario pendientes del periodo 2007-2008, a partir del 25 de junio hasta el 1 de agosto de 2010 inclusive, Quedando pendiente el disfrute de quince (15) días Calendario del periodo 2010-2011, a la docente **MOLINA ANDRADE ADELA** docente, lo cual no es completamente ajustado a la realidad como quiera en Resolución 027 del 07 de febrero de 2007, se le concedieron 15 días calendario del periodo **2005-2006**, por lo que habrá de realizarse la modificación pertinente.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 44º: se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2007- 2008 a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, al docente **GARZON CARREÑO PABLO EMILIO**, quedando pendiente el disfrute de Once (11) días hábiles 2007-2008 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, lo cual no es completamente ajustado a la realidad como quiera en Resolución 176 del 2008 se le concedieron 15 días calendario periodo 2008-2009 y en Resolución 574 del 2007 se le concedieron 15 días hábiles periodo 2007-2008, por lo cual se realizaran las modificaciones pertinentes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

13 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. 346)

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Que mediante Resolución 345 de 2011 en su ARTÍCULO 6º. Se concede el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo **2008-2009** a partir del 2 de enero de 2012 hasta el 6 de enero 2012 inclusive, a la docente: **GARAVITO LOPEZ ELIZABETH**, lo cual no es ajustado a la realidad como quiera en Resolución 436 de 17 de diciembre de 2008 se le concedieron 15 días hábiles del periodo **2008-2009**, por lo cual se realizará la modificación pertinente.

Que mediante **Resolución 159** del 201 en su ARTÍCULO 7º: se concede el disfrute de Quince (15) días calendario anticipados del periodo 2011-2012, a partir del 30 de Junio hasta el 14 de Julio, 15 días Calendario pendientes del periodo **2009 2010**, a partir del 15 hasta el 29 de julio y 15 días Calendario pendientes del periodo 2010-2011 a partir del 30 de Julio hasta el 13 de Agosto de 2011 inclusive al docente **CASTRILLON CARDONA WILLIAM FERNANDO**, lo cual no es ajustado completamente a la realidad como quiera en **Resolución 178** de 19 de junio 2009 se concedieron 15 días calendario periodo **2009-2010**, por lo cual se realizaran las modificaciones pertinentes

Que mediante Resolución 378 del 11 de diciembre de 2009 en su ARTÍCULO 1º se le conceden 15 días hábiles del periodo 2009-2010, a partir del 21 de diciembre de 2009 al 13 de enero de 2010, inclusive, a los docentes de planta, dentro de ellos al señor **BUSTAMANTE BOHORQUEZ BORYS RAFAEL**, lo cual no es ajustado a la realidad porque en su momento, era Decano de la Facultad de Ciencias con funciones administrativas.

Que mediante Resolución **387 del 2009** en su ARTÍCULO 13º: se concede el disfrute de cinco (5) días hábiles correspondientes al periodo **2008-2009**, a partir del 04 de enero de 2010 hasta el 08 de enero de 2010 inclusive, al señor **BUSTAMANTE BOHORQUEZ BORYS RAFAEL**, lo cual no es ajustado a la realidad como quiera en Resolución 436 de 17 de diciembre de 2008 se le concedieron 15 días hábiles del periodo **2008-2009**, por lo cual se realizará la modificación pertinente

Que en mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 56º Concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) - 213 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta Nº. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

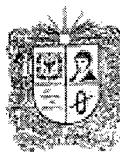
cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, quedando pendiente el disfrute de Once (11) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 al Docente **CASTRO AVELLANEDA JOSE JOAQUIN**, adscrito a la Facultad Tecnológica los cuales ya habían sido concedidos mediante Resolución 193 de 28 de junio de 2007, por lo cual habrá de modificarse lo pertinente.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 43º: se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2007-2008 a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, al docente **CORREA MURILLO LUIS HERNANDO**, quedando pendiente el disfrute de Once (11) días hábiles 2007-2008 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, adscrito a la Facultad de Tecnológica lo cual no es procedente ya que el docente se encontraba en año sabático según Resolución 047 del 14 de noviembre de 2006 a partir del 19 de enero de 2007 al 18 de enero de 2008.

Que las vacaciones concedidas al docente **FONSECA VELASQUEZ ALDEMAR** mediante Resolución 176 del 2008, no corresponden por cuanto se encontraba en año sabático según Resolución 001 de 06 de febrero de 2007 a partir del 11 de enero del 2008 al 14 de julio de 2008, fecha en la cual reanudo el año sabático.

Que las vacaciones concedidas al docente **MUNOZ PRIETO WILMAN** mediante Resoluciones 178 y 378 de 2009, no corresponden por cuanto se encontraba en año sabático desde el 15 de enero de 2009 al 14 de enero de 2010 según Resolución 53 del 09 de diciembre de 2008.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 49º: se concede el disfrute de vacaciones de dos (2) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 22 de Diciembre de 2011 y Trece (13) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 23 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive al docente **PARDO HEREDIA ANGELA**, quedando pendiente el disfrute de dos (2) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, lo cual no es ajustado a la realidad como quiera en Resolución 213 de 07 de Julio de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) - 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

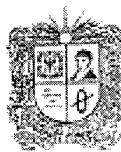
20108 se le concedieron 2 días calendario del periodo 2007-2008, por lo cual se realizara la modificación pertinente

Que mediante Resolución 301 del 21 de diciembre de 2007 se le concede el disfrute de 3 días hábiles correspondiente al periodo 2006-2007 y mediante la Resolución 313 se le concedieron seis(6) días hábiles de vacaciones del periodo 2006-2007 al docente **LAMBULEY ALFEREZ EDGAR RICARDO**, adscrito a la Facultad de Artes y en el informe de disfrute que reposa en la hoja del docente tan solo aplico lo correspondiente a lo estipulado en la Resolución 301 de 2007, por lo cual se realizara la modificación pertinente.

Que en Resolución 159 del 2011 el docente **CASTILLO HERNANDEZ JAIRO ERNESTO**, adscrito a la Facultad Tecnológica no fue incluido, y el docente disfruto 15 días calendario del periodo anticipado 2011-2012, según informe que reposa en la hoja de vida, por lo cual habrá de hacerse la inclusión o modificación que corresponde en tal Resolución 159.

Que mediante Resolución 806 de 2010, en su ARTÍCULO 25º. Se Concede el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones del periodo 2008-2009, a partir del 03 de enero de 2011 y hasta el 07 de enero de 2011 inclusive a la señora **MARTINEZ CAMARGO DORA MARCELA**, periodo que no corresponde, siendo correcto aplicar el periodo 2009-2010. Por otra parte, mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 45º: se Concede el disfrute de vacaciones de cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 21 hasta el 27 de diciembre de 2011 y diez (10) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 28 de Diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive a la docente **MARTINEZ CAMARGO DORA MARCELA**, quedando pendiente el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, lo cual no es ajustado a la realidad porque en Resolución 387 del 18 de diciembre de 2009, se le concedieron 5 días hábiles del periodo 2008-2009 y en Resolución 224 del 13 de julio de 2010, se le pagan 22 días del periodo 2008-2009, por lo cual habrá de modificarse lo pertinente.

Que mediante Resolución 176 de 24 de junio de 2008, se le concede el disfrute de 15 días calendario del periodo 2008-2009, al docente **VALBUENA PORRAS**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346)

13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta Nº. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

SERGIO GIOVANNY, adscrito a la Facultad Tecnológica, lo cual no es procedente ya que el docente se encontraba en año sabático según Resolución 068 del 11 de diciembre de 2007 a partir del 17 de enero de 2008 al 16 de enero de 2009. Y que mediante Resolución 436 del 2008, en su artículo 1 le conceden 15 días hábiles del periodo 2008-2009, y en la misma Resolución ARTÍCULO 30, se le conceden 15 días hábiles y 15 calendario periodo pendiente 2005-2006 a partir del 16 de enero de 2009 al 22 de febrero del 2009, aclarar que el artículo corrector a aplicar en dicha resolución es el artículo 30, de conformidad con el informe de disfrute de vacaciones.

Que mediante Resolución 344 de 2011 en su ARTÍCULO 23º se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, a partir del 21 de Diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012, Cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 12 hasta el 15 de enero de 2012 y **dos (2) días calendario pendientes del periodo 2009-2010**, a partir del 16 hasta el 17 de enero de 2012 inclusive al docente **RODRIGUEZ MIRANDA JUAN PABLO**, pero no tenía sino un (1) día pendiente periodo 2009-2010, por lo cual habrá de modificarse lo pertinente.

Que mediante Resolución 344 de 2011 en su ARTÍCULO 63º: se Concede el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011, nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 26 de diciembre de 2011 hasta el 5 de enero de 2012 y tres (3) días hábiles pendientes del periodo anticipado 2009-2010 a partir del 6 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive al docente **LOPEZ BOTIA FAVIO**, quedando pendiente el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo 2009-2010 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, pero mediante Resolución 807 de 20 de diciembre de 2010, ya se habían concedido 4 días calendario del periodo 2008-2009, por lo cual habrá de modificarse lo pertinente.

Que mediante Resolución 344 de 2011 en su ARTÍCULO 61º: se concede el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 26 de diciembre de 2011 hasta el 11 de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

13 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. (346)

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta Nº. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

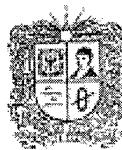
enero de 2012 inclusive. Quedando pendiente el disfrute de tres (3) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, a la docente **PALACIOS PALACIOS OLGA ISABEL**, adscrita a la Facultad del Medio Ambiente, , lo cual no es ajustado a la realidad porque en Resolución 807 del 2010 se concedieron 4 días calendario periodo 2008-2009, por lo cual habrá de modificarse lo pertinente.

Que mediante Resolución 190 de 15 de junio de 2010, en su ARTÍCULO 1º: se concede el disfrute de Quince (15) días calendario al docente **SANCHEZ BUENDIA EDGAR EMILIO**, correspondientes al periodo 2009-2010, a partir del 21 de junio, hasta el cinco (5) de julio de 2010, quedando pendiente el disfrute de Quince (15) días calendario correspondientes al periodo 2010-2011; lo cual no es ajustado a la realidad porque en Resolución 189 de 30 de junio de 2009, se interrumpe el disfrute de la Resolución 178 de 19 de junio de 2009, la cual concede el periodo 2009- 2010, quedando pendientes por disfrutar 11 días del periodo, por lo cual habrá de modificarse lo pertinente.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 27º: se concede el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 26 de diciembre de 2011 hasta el 16 de enero de 2012, y cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2009-2010 a partir del 17 de hasta el 20 de enero de 2012 inclusive al docente **SANCHEZ BUENDIA EDGAR EMILIO**, quedando pendiente el disfrute de un (1) día hábil del periodo 2009-2010; lo cual no es ajustado a la realidad porque en Resolución 807 de 20 de diciembre de 2010, se le concedieron cinco (05) días hábiles del periodo 2009-2010, entonces lo procedente es aplicar 4 días hábiles del periodo 2010-2011, por lo cual habrá de modificarse lo pertinente.

Que mediante Resolución 378 de 11 de diciembre de 2009,al docente **VARGAS VARGAS WILSON ERNESTO**, se le concede disfrute de vacaciones del periodo 2009-22010, lo cual no es procedente ya que se encontraba en año sabático mediante Resolución 034 del 09 de diciembre de 2008 a partir del 15 de enero de 2009 al 14 de enero de 2010.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 61º: se concede el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2008-



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346 - 13 DIC 2012)

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

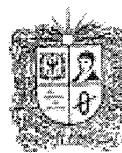
2009 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 26 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, a los docentes **ALVAREZ POMAR LINDSAY, ANGULO CHAVARRO JAIME HUMBERTO y, AMAYA BARRERA EDILMA ISABEL**; en donde procede aclarar que los 4 días calendario corresponden al periodo 2007-2008

Que mediante Resolución 159 del 2011 en su ARTÍCULO 2º: se concede el disfrute de Quince (15) días calendario del periodo anticipado 2011-2012, a partir del 30 de junio hasta el 14 de Julio y Catorce (14) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 15 hasta el 28 de Julio de 2011 inclusive, al docente **BENITEZ FORERO JAIME ANTONIO**, lo cual no es ajustado a la realidad, ya que los 14 días concedidos corresponden al periodo 2008-2009.

Que mediante Resolución 375 del 11 de diciembre de 2009 y Resolución 378 del 11 de diciembre de 2009, se otorga el mismo tiempo y periodo por lo cual pierde ejecutoria la Resolución 378 de 2009, para los docentes **CIFUENTES CONTRERAS GERMAN, MEZA ALVAREZ JOAQUIN JAVIER, RICO BAEZ JOSE ABEL RINCON ROJAS EDGAR JACINTO SERRANO DEBIA JOSE HUMBERTO**, quedando incólume la Resolución 375 de 2009.

Que en Resolución 847 de 28 de diciembre de 2010, se conceden 15 días hábiles del periodo 2009-2010, al docente **CIFUENTES CONTRERAS GERMAN**, lo cual no es ajustado a la realidad, ya que correspondiente al periodo 2010-2011.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 69º: se concede el disfrute de vacaciones de seis (6) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 26 de diciembre de 2011, quince (15) día calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 27 de diciembre de 2011 hasta el 10 de enero de 2012 y un (1) día hábil del periodo anticipado 2011-2012 el 11 de enero inclusive, a la docente **ESPINOSA GOMEZ YENNY**, quedando pendiente el disfrute de catorce (14) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012. lo cual no se ajusta a la realidad, porque mediante Resolución 76 de 12 de marzo de 2010, se le concedieron seis (06) días calendario periodo 2007-2008, 15 días calendario



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

13 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. (346)

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

periodo 2008-2009, y 15 días hábiles del periodo 2009-2010, por lo cual habrá de modificarse lo pertinente en la Resolución 344 del 2011.

Que mediante Resoluciones 387 del 18 de diciembre de 2009, se le conceden (05) cinco días hábiles del periodo **2008-2009**, a **GIRALDO MONCALEANO LAURA MARCELA**, lo cual no se ajusta a la realidad porque en Resolución 436 de 17 de diciembre de 2008, ya se le habían concedido **15 días hábiles del periodo 2008-2009**, y por ende los días concedidos corresponderían al periodo por 2009-2010. Y en Resolución 806 del 20 de diciembre de 2010, se le conceden cinco (05) días hábiles del periodo **2008-2009**, cuando el periodo que correspondía era el 2009-2010, Y en Resolución 344 del 2011 ARTÍCULO 31°:se Concede el disfrute de vacaciones de diez (10) días hábiles pendientes del periodo **2008-2009**, a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 3 de enero de 2012 y cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2009-2010 a partir del 4 de enero hasta el 11 de enero de 2012 a la docente **GIRALDO MONCALEANO LAURA MARCELA**, quedando pendiente el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2009-2010, quince (15) días hábiles del periodo 2010- 2011 y 15 días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, lo cual no se ajusta a la realidad, por lo cual habrá de modificarse lo pertinente.

Que mediante el ARTÍCULO 56° de la Resolución 344, se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y cuatro (4) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, quedando pendiente el disfrute de Once (11) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a los docentes que se relacionan a continuación:

GOMEZ PAREDES JUAN CARLOS (Facultad de Ingeniería), ya habiendo sido concedidos en Resolución 194 de 28 de junio de 2007.

HERRERA GARCIA RODRIGO JAVIER (Facultad de Ingeniería) ya habiendo sido concedidos en Resolución 194 de 28 de junio de 2007

HIGUERA SANABRIA JAIRO EDUARDO (Facultad de Ingeniería) ya habiendo sido concedidos en Resolución 194 de 28 de junio de 2007.

SILVA RIANO ALEJANDRO (Facultad de Ingeniería) ya habiendo sido concedidos en Resolución 194 de 28 de junio de 2007



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

13 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. (346)

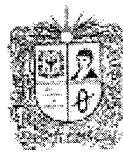
"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Que mediante Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, la cual se modifica 219 de 13 de Julio de 2010, se le concede el disfrute de vacaciones del periodo 2009-2010, al docente **HIGUERA SANABRIA JAIRO EDUARDO**, lo cual no se ajusta a la realidad porque mediante Resolución 219 de 13 de Julio de 2010, se encontraba en año sabático a partir del 08 de septiembre de 2009 al 07 de septiembre de 2010.

Que en el ARTÍCULO 1º de la Resolución 176 de 2008, al docente **GOMEZ VARGAS ERNESTO** se le conceden 15 días calendario del periodo 2008-2009 y en Resolución 176 de 2011 modifica la resolución 159 de 2011 la cual concede 15 días calendario periodo 2008-2009, no se encontró acto administrativo por el cual se aplaza o interrumpe disfrute de Resolución 176 de 2008, por lo cual no se ajusta a la realidad y se modificará la Resolución 176 del 2011 en cuanto al periodo por 2011-2012.

Que en el ARTÍCULO 79º de la Resolución 344 de 2011, se concede el disfrute de vacaciones de seis (6) días calendario del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 26 de diciembre de 2011, nueve (9) días hábiles pendientes del periodo **2010-2011** a partir del 27 de diciembre de 2011 hasta el 6 de enero de 2012 y dos (2) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 10 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, al docente **MEZA ALVAREZ JOAQUIN JAVIER**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, quedando pendiente el disfrute de Trece (13) días hábiles del periodo anticipado de 2011-2012. Lo cual no se ajusta a la realidad ya que mediante Resolución 233 de 2011 se habían concedido 3 días hábiles del periodo 2010-2011, quedando pendientes 6 hábiles del mismo periodo 2010-2011, por lo cual procede modificar y/o aclarar lo pertinente en Resolución 344 de 2011.

En Resolución 375 del 2009 en su ARTÍCULO 2º: se concede el disfrute de vacaciones de seis (6) días Calendario del periodo 2004-2005, Nueve (9) días Hábiles del Periodo 2006-2007, a partir del (15) de enero de 2009, al tres (3) de febrero de 2010 inclusive, al docente **PENA SUESCA RAFAEL ANTONIO** y modificada por la Resolución 378 de 11 de diciembre de 2009, lo cual no se ajusta a la realidad porque se encontraba en año sabático, mediante Resolución 048 del 09 de diciembre de 2008 a partir del 15 de enero de 2009 al 14 de enero de 2010.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346 - 113 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Que mediante Resolución 807 de 20 de diciembre de 2010, se le concede disfrute de vacaciones a la docente **ROCHA SALAMANCA LUZ ANGELA**, lo cual no se ajusta a la realidad por que se encontraba en año sabático mediante Resolución 01 del 26 de enero de 2010 a partir del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011.

Que mediante Resolución 378 de 11 de diciembre de 2009, se le concede disfrute de vacaciones al docente **SILVA RIANO ALEJANDRO** lo cual no se ajusta a la realidad por que se encontraba en año sabático mediante 014 de 06 de julio de 2009 a partir del 03 de agosto de 2009 al 02 de agosto de 2010.

Que mediante Resolución 807 de 2010 se le concede disfrute de vacaciones al docente **VALERO MEDINA JOSE ANTONIO**, lo cual no se ajusta a la realidad porque se encontraba en año sabático mediante Resolución 027 del 27 de julio de 2010 a partir del 02 de agosto del 2010 al 01 de agosto de 2011.

Que mediante Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 84º: se concede el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011, quince (15) días calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 25 de diciembre de 2011 hasta el 8 de enero de 2012 y tres (3) días calendario del periodo pendiente 2009-2010 a partir del 9 hasta el 11 de enero de 2011, quedando pendiente el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo 2009-2010 y quince(15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 al docente **ZAMORA NAVARRO FRANCISCO JAVIER.**, pero mediante Resolución 176 de 24 de junio de 2008 ya habían sido concedidos 15 calendario del periodo 2008-2009, por lo cual habrá de modificarse aplicando el periodo por 2009-2010, 2 hábiles del periodo anticipado 2011-2012, quedando pendientes 13 hábiles periodo anticipado 2011-2012

Que mediante Resolución 807 de 20 de diciembre de 2010, se le concede el disfrute de vacaciones al docente **BELTRAN GUTIERREZ HECTOR EDWIN**, lo cual no se ajusta a la realidad porque se encontraba en año sabático mediante Resolución 01 del 26 de enero de 2010 a partir del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (

345 - 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Que mediante Resoluciones 574 de 13 diciembre 2007 y 176 de 24 de junio de 2008, se conceden vacaciones a la docente **BONILLA ESTEVEZ MARTHA ALBA**, lo cual no se ajusta a la realidad, como quiera que se encontraba en año sabático mediante Resolución 041 de 2007 a partir del 01 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008.

Que mediante Resolución 10 de 25 de enero de 2010, se le conceden a la docente **BONILLA ESTEVEZ MARTHA ALBA**, 10 días hábiles del periodo 2008-2009 lo cual no se ajusta a la realidad, porque mediante Resolución 436 de 17 de diciembre de 2008, ya se le habían concedido 8 días hábiles del periodo 2008-2009, el periodo correcto a aplicar sería el 2009-2010.

Que mediante Resoluciones 178 Y 378 de 2009, se le concede disfrute de vacaciones a la docente **BORJA OROZCO MIRIAN GLIDIS**, lo cual no se ajusta a la realidad, porque en Resolución 030 de 11 de diciembre de 2008 se le concede comisión de estudios a partir del 15 enero de 2009 al 14 de enero de 2010.

Que mediante Resolución 159 del 28 de junio de 2011, se le concede disfrute de vacaciones, al docente **CALDERON OMER**, lo cual no se ajusta a la realidad como quiera que mediante Resoluciones 381 del 01 de julio y 459 de 29 de julio de 2011, se hallaba en comisión no remunerada.

Que mediante Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 del 28 de junio de 2011y 344 del 16 de diciembre de 2011, se le concede disfrute de vacaciones a la docente **MUNOZ ALBARRACIN LIZ MAYOLY**, lo cual no se ajusta a la realidad porque según Resolución 008 de 2009, se encuentra en comisión de estudios a partir del 03 de agosto de 2009 al 02 de agosto de 2012.

Que mediante Resolución 176 de 24 de junio de 2008, se le concede disfrute de vacaciones **ORTIZ VASQUEZ LUIS CARLOS**, lo cual no se ajusta a la realidad porque según Resolución 03 de 28 de mayo de 2008, se encontraba en año sabático a partir del 28 de mayo de 2008 al 27 de mayo de 2009.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Que mediante Resolución 176 de 24 de junio de 2008, se concede disfrute de vacaciones a la docente **RAMIREZ PARDO PIEDAD**, lo cual no se ajusta a la realidad porque según Resolución 048 del 4 de septiembre de 2007 se encontraba en año sabático a partir del 30 de agosto de 2007 al 29 de agosto de 2008.

Que mediante Resolución 807 de 20 de diciembre de 2010, se concede disfrute de vacaciones a la docente **RINCON MUÑOZ FLOR ANGELA**, lo cual no se ajusta a la realidad porque según Resolución 01 del 26 de enero de 2010, se encontraba en año sabático a partir del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011.

Que mediante Resolución 344 de 2011 en su ARTÍCULO 92º: se concede el disfrute de vacaciones de ocho (8) días hábiles pendientes del periodo **2008-2009** a partir del 21 hasta el 30 de diciembre de 2011 y siete (7) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 2 hasta el 11 de enero inclusive, al docente **SANCHEZ ARDILA JORGE DAVID**, quedando pendiente el disfrute de ocho (8) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, lo cual no se ajusta a la realidad porque en Resolución 436 de 17 de diciembre de 2008, se le concedieron **15 días hábiles periodo 2008-2009**.

Que mediante Resolución 378 del 11 de diciembre de 2009, se le concede disfrute de vacaciones a la docente **TORRES JARAMILLO CLAUDIA**, lo cual no se ajusta a la realidad porque según Resolución 19 del 06 de julio de 2009 se encontraba en año sabático a partir del 03 de agosto de 2009 al 02 de agosto de 2010.

Que por las razones aludidas se hace necesario realizar las aclaraciones, modificaciones y/o derogaciones correspondientes.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución 159 del 28 de junio de 2011, el cual quedará así: "conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (

346 113 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

Calendario del periodo anticipado 2011-2012, a partir del Treinta (30) de Junio, al Catorce (14) de Julio de 2011 inclusive."

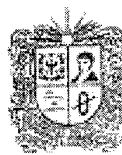
ARTÍCULO 2: Modificar el ARTÍCULO 76 de la Resolución 344 de 16 de diciembre de 2011, el cual quedará así: "Conceder el disfrute de vacaciones de Quince (15) días calendario pendientes del periodo 2010-2011, a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 4 de enero de 2012 y cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2009-2010 a partir del 5 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive al docente **MEDINA GARCIA VICTOR HUGO**, quedando pendiente el disfrute de Once (11) días hábiles del periodo 2009-2010 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012."

ARTÍCULO 3: Aclarar que en los periodos durante los cuales se concedieron las vacaciones anticipadas 2011-2012 mediante Resoluciones 159 y 344 del 2011 el profesor **GIOVANI MANCILLA GAONA**, se encontraba en comisión no remunerada otorgada mediante resolución de Consejo Superior Universitario N°. 031 de 2010 y prorrogada hasta el 24 de noviembre de 2014 mediante Resolución 038 de 2011, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones en lo atinente al docente **MANCILLA GAONA**.

ARTÍCULO 4: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 344 de 2011, el docente **ARIAS AVILA NELSON**, se encontraba en año sabático hasta el 31 de enero de 2012 inclusive, según Resolución 022 de 2011, por lo cual se **deroga** tal Resolución en lo atinente al docente **ARIAS AVILA**.

ARTÍCULO 5: Derogar en la Resolución 378 del 11 de diciembre de 2009 en el disfrute de vacaciones del profesor **GONZALEZ OVIEDO MARINO** y **Aclarar** que la Resolución vigente para disfrute de vacaciones es la 375 del 11 de Diciembre de 2009 que corresponde al periodo 2009-2010.

ARTÍCULO 6: Modificar el ARTÍCULO 35° de la Resolución 344 de 2011, el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de nueve (09) días hábiles pendientes del periodo 2007-2008 a partir de 21 de diciembre del 2011 hasta el 02 de enero de 2012, diez (10) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 03 hasta el 17 de enero de 2012 inclusive, al docente **GONZALEZ OVIEDO**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346)

13 Dic 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

EDGAR MARINO, adscrito a la Facultad de Ingeniería quedando pendiente el disfrute de cinco (05) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012.

ARTÍCULO 7º: Aclarar que para la fecha de expedición de las Resoluciones 807 del 2010, 159 y 344 del 2011 el profesor **GUACANEME MORENO JAVIER ANTONIO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, se encontraba en comisión de estudios según Resolución 016 del 05 de agosto de 2010, a partir del 01 de septiembre de 2010 hasta el 31 de agosto del 2013, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones 807 del 2010, 159 y 344 del 2011, en lo atinente al docente GUACANEME MORENO.

ARTÍCULO 8º: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 807 de 2010, la docente **RUBIANO ZORNOSA CLARA INES**, se encontraba en año sabático según Resolución 038 del 09 de diciembre del 2009, a partir del 15 de enero de 2010 hasta el 14 de enero de 2011. Y que para la expedición de las Resoluciones 159 y 344 del 2011, la misma, se encontraba en comisión de estudios de acuerdo a la Resolución 039 del 21 de diciembre de 2010 a partir del 05 de febrero de 2011 hasta el 4 de febrero del 2013, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones 807 de 2010, 159 y 344 de 2011, en lo atinente a la docente RUBIANO ZORNOSA

ARTÍCULO 9º: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 344 de 2011, el docente **DIAZ CARDENAS OSCAR JAVIER**, se encontraba en licencia no remunerada según sesión del Consejo Superior Universitario del 03 de noviembre, prorrogada dicha comisión por el término de un año a partir del 25 de noviembre del 2011 hasta el 24 de noviembre de 2012, por lo cual se **deroga** la Resolución 344 de 2011, en lo atinente al docente DIAZ CARDENAS.

ARTÍCULO 10º: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 344 de 2011, la docente **CASTAÑO TORRES AMANDA**, se encontraba en año sabático según Resolución 048 del 30 de noviembre de 2010 a partir del 17 de enero del 2011 al 16 de enero de 2012, por lo cual se **deroga** tal Resolución 344 de 2011, en lo atinente a la docente CASTAÑO TORRES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346 — 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

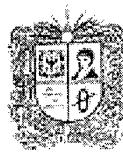
ARTÍCULO 11°: Aclarar que para la fecha de expedición de las Resoluciones 344 del 2011 y 200 del 2012, el docente **RODRIGUEZ BARRERA MARIO ALBERTO**, se encontraba en comisión de estudios, conforme a la parte motiva, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones 344 del 2011 y 200 del 2012, en lo atinente a la docente RODRIGUEZ BARRERA.

ARTÍCULO 12°: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 y 344 del 2011, el docente **MORENO MOSQUERA ASDRUBAL** se encontraba en comisión de estudios, conforme a la parte motiva, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 y 344 del 2011, en lo atinente al docente MORENO MOSQUERA.

ARTÍCULO 13°: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 436 de 17 de diciembre de 2008, 178 de 19 de junio de 2009, 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 y 344 del 2011, la docente **ALVAREZ POLO YOLIMA** se encontraba en comisión de estudios, conforme a la parte motiva, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones en lo atinente a la docente ALVAREZ POLO

ARTÍCULO 14°: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159, 344 del 2011 y 200 de 2012 la docente **MARTINEZ SARMIENTO FREDY HERNAN** se encontraba en comisión de estudios, conforme a la parte motiva, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones en lo atinente a la docente MARTINEZ SARMIENTO.

ARTÍCULO 15°: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 176 de 24 de junio de 2008, 436 de 17 de diciembre de 2008, 178 de 19 de junio de 2009, 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159, 344 de 2011 y 200 de 2012, la docente **ROMAN CASTILLO RUTH E.**, se encontraba en comisión de estudios, conforme a la parte motiva, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones en lo atinente a la docente ROMAN CASTILLO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346 - 13 Dic 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

ARTÍCULO 16º: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 159 y 344 del 2011 el docente **BURITICA ARBOLEDA CLARA INES** se encontraba en comisión de estudios, conforme a la parte motiva, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones en lo atinente al docente BURITICA ARBOLEDA

ARTÍCULO 17º: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 16 de 04 de febrero de 2010, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 del 28 de junio de 2011, 344 del 16 Diciembre 2011, y 200 del 19 de julio de 2012 el docente **RAIRAN ANTOLINES JOSE DANILo**, se encontraba en comisión de estudios, conforme a la parte motiva, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones en lo atinente al docente RAIRAN ANTOLINES.

ARTÍCULO 18º: Modificar el ARTÍCULO 11º de la Resolución 159 de 2011, el cual quedara así: "Conceder el disfrute de Cinco (5) días calendario pendientes del periodo 2007-2008, a partir del 30 de Junio hasta el 4 de Julio y **Diez (10) días Calendario Anticipados del Periodo 2011-2012**, a partir del 5 hasta el 14 de Julio de 2011 Inclusive, quedando pendiente el disfrute de Cinco (5) días Calendario del periodo 2011-2012 al docente **ZUÑIGA PALMA HENRY**, adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales".

ARTÍCULO 19º : Modificar el ARTÍCULO 83º de la Resolución 344 de 2011, el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de diez (10) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir de 21 hasta el 31 de diciembre de 2011 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 31 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive al docente **VEGA VEGA ANSELMO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería quedando pendiente el disfrute de Tres (3) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012"

ARTÍCULO 20º: Derogar en la Resolución 201 del 25 de junio de 2010, el disfrute de 15 días calendario a la docente **PINILLA VASQUEZ RAQUEL**, como quiera se encontraba en vacaciones otorgadas mediante Resolución 156 del 25 de mayo de 2010.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346)

13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

ARTÍCULO 21º: Aclarar que para la fecha de expedición de las Resoluciones 807 de 2010, 159 y 344 de 2011, el docente **MENDEZ BERNAL RAFAEL MAURICIO** de la Facultad de Artes-ASAB, se encontraba en Comisión de estudios según Resolución 16 del 05 de agosto de 2010 por dos (02) años desde el 13 de agosto de 2010 hasta el 12 de agosto de 2012 y se prorrogó mediante Resolución 007 del 02 de febrero de 2012 hasta el 12 de enero de 2013, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones 807 de 2010, 159 y 344 de 2011, en lo atinente al docente MENDEZ BERNAL.

ARTÍCULO 22º: Aclarar que para la fecha de expedición de las Resoluciones 807 de 2010, 159 y 344 de 2011, la docente **VELASCO FORERO MARTHA JANET** de la Facultad de Ciencias y Educación, se encontraba en comisión de estudios mediante Resolución 16 del 05 de agosto de 2010 por tres (03) años desde el 13 de agosto de 2010 hasta el 12 de agosto de 2013, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones 807 de 2010, 159 y 344 de 2011, en lo atinente a la docente VELASCO FORERO.

ARTÍCULO 23º: Aclarar que para la fecha de expedición de las Resoluciones 807 de 2010 y 159 de 2011, el docente **GAONA BARRERA ANDRES EDUARDO** de la Facultad de Ingeniería, se encontraba en Comisión de estudios según Resolución 16 del 05 de agosto de 2010 por tres (03) años desde el 22 de septiembre de 2010 hasta el 21 de septiembre de 2013, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones 807 de 2010 y 159 de 2011, en lo atinente al docente GAONA BARRERA.

ARTÍCULO 24º: Aclarar que para la fecha de expedición de las Resoluciones 807 de 2010 y 200 del 2012, el docente **MONTENEGRO MARIN CARLOS ENRIQUE** de la Facultad de Ingeniería, se encontraba en Comisión de estudios según Resolución 16 del 05 de agosto de 2010, por dos (02) años desde el 15 de septiembre de 2010 hasta el 14 de septiembre de 2012, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones 807 de 2010 y 200 del 2012, en lo atinente al docente MONTENEGRO MARIN.

ARTÍCULO 25º: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 807 de 2010, el docente **MEDINA DAZA RUBEN JAVIER** de la Facultad de Ingeniería se



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

encontraba en año sabático concedido en Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009 a partir del 15 de Enero de 2010 al 14 de enero de 2011, por lo cual se **deroga** tal Resolución 807 de 2010, en lo atinente al docente MEDINA DAZA.

ARTÍCULO 26º: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 807 de 2010, el docente **VEGA TORRES AGUSTIN** de la Facultad de Ingeniería, se encontraba en año sabático concedido en Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009 a partir del 15 de Enero de 2010 al 14 de enero de 2011, por lo cual se **deroga** tal Resolución 807 de 2010, en lo atinente al docente VEGA TORRES.

ARTÍCULO 27º: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 807 de 2010, el docente **RODRIGUEZ BEJARANO JORGE** de la Facultad de Ciencias y Educación se encontraba en Año Sabático concedido en Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009 a partir del 15 de Enero de 2010 al 14 de enero de 2011, por lo cual se **deroga** tal Resolución 807 de 2010, en lo atinente al docente RODRIGUEZ BEJARANO

ARTÍCULO 28º: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 808 de 2010, la docente **CALDERON SALCEDO RUTH AMIRA** de la Facultad de Ciencias y Educación, se encontraba en año sabático mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009 a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011, por lo cual se **deroga** tal Resolución 808 de 2010, en lo atinente a la docente CALDERON SALCEDO

ARTÍCULO 29º: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 808 de 2010, el docente **ROCHA LOZANO NELSON RENE** de la Facultad de Ciencias y Educación, se encontraba en año sabático mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009 a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011, por lo cual se **deroga** tal Resolución 808 de 2010, en lo atinente al docente ROCHA LOZANO.

ARTÍCULO 30º: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 808 de 2010, el docente **LOPEZ MARTINEZ GERMAN ARTURO** de la Facultad Tecnológica, se encontraba en año sabático mediante Resolución 038 del 09 de diciembre de 2009 a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero de 2011, por lo



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

cual se **deroga** tal Resolución 808 de 2010, en lo atinente al docente LÓPEZ MARTINEZ

ARTÍCULO 31°: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 200 del 19 de julio de 2012, los docentes **JARAMILLO MANTILLA MARIA DEL PILAR** de la Facultad de Ciencias y Educación y **FIGUEROA GARCIA JUAN CARLOS** de la Facultad de Ingeniería, se encontraban en comisión de estudios, por lo cual se **deroga** tal Resolución 200 de 2012, en lo atinente a los docentes **JARAMILLO MANTILLA**, y **FIGUEROA GARCIA JUAN CARLOS**.

ARTÍCULO 32°: Modificar el **ARTÍCULO 56°** de la Resolución 344 el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de siete (07) días hábiles del periodo anticipado 2011- 2012 a partir del 02 de enero de 2012 al 11 de enero de 2012, inclusive, quedando pendientes 8 días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 al docente **ROJAS GALEANO SERGIO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería".

ARTÍCULO 33°: Aclarar que el **ARTÍCULO** vigente en la Resolución **176** del 2008, para el docente **RUIZ ROSAS VICTOR**, de la Facultad de Tecnológica, es el **PRIMERO** en la cual se concede 15 días calendario de disfrute de vacaciones del periodo 2008-2009 y por lo tanto **derogar** lo atinente al profesor **RUIZ ROSAS** en la misma Resolución en el artículo 176.

ARTÍCULO 34°: Modificar el **ARTÍCULO 32°** de la Resolución 344 el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de seis (06) días calendario del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de Diciembre de 2011 hasta el 26 de diciembre de 2011, inclusive y catorce (14) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, a partir del 27 de diciembre de 2011 hasta el 16 de enero inclusive, quedando pendiente un (1) día hábil del periodo anticipado 2011-2012 al docente **RUIZ ROSAS VICTOR ELBERTO**.

ARTÍCULO 35°: Aclarar que para la fecha de expedición de la Resolución 344 del 2011, el docente **BERMUDEZ BOHORQUEZ GIOVANNI RODRIGO**, se encontraba en año sabático conforme a Resolución. 051 de 14 de diciembre de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (3406) - 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

2010, a partir del 12 de enero de 2011 hasta el 11 de enero de 2012, por lo cual se **deroga** tal Resolución en lo atinente al docente BERMUDEZ BOHORQUEZ.

ARTÍCULO 36°: Modificar el ARTÍCULO 39° de la Resolución 344 de 2011 el cual quedara así: Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012, inclusive, al docente **BECERRA CORREA NELSON REYNALDO**

ARTÍCULO 37°: Modificar el ARTÍCULO 86° de la Resolución 344 de 2011 el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles calendario del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive al docente **GOMEZ DUQUE JORGE EVELIO**".

ARTÍCULO 38°: Modificar el ARTÍCULO 56° de la Resolución 344 de 2011 el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles calendario del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive docente **HERRERA GARCIA RODRIGO JAVIER**, adscrito a la Facultad de Ingeniería" de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 39°: Modificar el ARTÍCULO 72° de la Resolución 344 de 2011 el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011, quince (15) días calendario pendientes del periodo 2009-2010 a partir del 25 de diciembre de 2011 hasta el 8 de enero de 2012 y tres (3) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 10 hasta el 12 de enero de 2011 inclusive, quedando pendiente el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 al docente **LOPEZ BELLO CESAR A.**" de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 40°: Modificar el ARTÍCULO 14° de la Resolución 436 del 17 de diciembre de 2008, el cual quedaría así: "Conceder 15 días hábiles del periodo 2008-2009, a partir del 22 de diciembre de 2008 al 14 de enero del 2009, inclusive



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346)

13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

al docente **GUTIERREZ RAMIREZ HUMBERTO HERNANDO**" de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

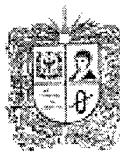
ARTÍCULO 41°: Modificar el ARTÍCULO 74° de la Resolución 344 del 16 de diciembre de 2011 el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles anticipados del periodo 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, al docente **GUTIERREZ RAMIREZ HUMBERTO HERNANDO**", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 42°: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 178 de 19 de junio de 2009, y 378 de 11 de diciembre de 2009, el docente **GUTIERREZ RAMIREZ HUMBERTO HERNANDO**.se encontraba en año sabático a partir del 15 de enero de 2009 al 14 de enero de 2010 según Resolución 045 de 09 de diciembre de 2008, por lo cual se **derogan** tales Resoluciones 178 de 19 de junio de 2009, y 378 de 11 de diciembre de 2009, en lo atinente al docente **GUTIERREZ RAMIREZ**.

ARTÍCULO 43°: Aclarar que la docente **CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA**, adscrita la Facultad de Artes Asab, ingresó el 15 de septiembre de 2006, por lo cual no procedía conceder vacaciones sobre el periodo 2006-2007 como quiera que no se habían causado y por ende **modificar** en el **ARTÍCULO 2°** de la Resolución 178 de 19 de junio de 2009, aplicando tal disfrute de vacaciones al periodo 2009-2010.

ARTÍCULO 44° Modificar el ARTÍCULO 37°: en la Resolución 344 del 2011, el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles pendientes del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 hasta el 11 de Enero de 2012 inclusive, a la docente **CACERES RUEDA SANDRA BIBIANA**", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 45°: Modificar el ARTÍCULO 78° de la Resolución 344 de 2011, el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles anticipados del periodo 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, al docente **MENDOZA PRIESSENG CARLOS**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

11.3 Dic 2012

RESOLUCIÓN No. (346)

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

LEONARDO, adscrito a la Facultad de Ingeniería", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 46°: Modificar el **ARTÍCULO 13°** de la Resolución 159 de 2011, el cual quedara así: "Conceder el disfrute de nueve (09) días Hábiles pendientes del periodo 2008-2009, a partir del 30 de Junio hasta el 13 de Julio y quince (15) días Calendario Anticipados del Periodo 2011-2012, a partir del 14 hasta el 28 de Julio de 2011 Inclusive, al docente **POVEDA ZAFRA JOSE NOE**", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 47°: Modificar el **ARTÍCULO 80°** de la Resolución 344 de 2011, el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles anticipados del periodo 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, a la docentes **MUNOZ GARZON MABEL RUBIELA**, **TABARES RAMIREZ CARLOS GUSTAVO** y **HERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL ARTURO**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 48°: Modificar el **ARTÍCULO 81°** de la Resolución 344 de 2011, el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de ocho (08) días hábiles del periodo 2008-2009 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 30 de diciembre de 2011 inclusive, y siete (07) días hábiles anticipados del periodo 2011-2012 a partir del 31 de diciembre hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, a la docente **PEÑA REYES ANA MARIA**, adscrita a la Facultad de Ingeniería, quedando pendiente el disfrute de 8 días hábiles anticipados del periodo 2011-2012" de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 49°: Derogar la Resolución 378 de 11 de diciembre de 2009 en lo atinente al docente **ESPINOSA GARCIA HELMUT**, adscrito a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales como quiera que se encontraba en año sabático desde el 15 de enero de 2009 y hasta el 14 de enero de 2010,

ARTÍCULO 50°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 344 de 2011, el docente **MENDEZ GIRALDO GERMAN ANDRES** se encontraba en año sabático a partir del 18 de Julio de 2011 al 17 de Julio de 2012 según Resolución.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

15 DIC 2012

RESOLUCIÓN No. (346)

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

027 del 21 de junio de 2011, por lo cual se **deroga** la Resolución 344 de 2011, en lo atinente al docente **MENDEZ GIRALDO**.

ARTÍCULO 51º: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 344 del 2011 y 200 del 2012, el docente **PARRA PENA JAVIER**, se encontraba en comisión de estudios mediante Resolución 11 del 16 de junio de 2011 por 3 años, por lo cual se **derogan** las Resoluciones 344 del 2011 y 200 del 2012, en lo atinente al docente PARRA PEÑA.

ARTÍCULO 52º: Modificar en la Resolución 344 del 2011 **ARTÍCULO 56º**: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de 15 días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 al docente **HURTADO MARQUEZ ALEJANDRO**, adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 53º: Modificar la Resolución 344 del 2011, **ARTÍCULO 81º**: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, al docente **LOMBANA ARROYAVE CARLOS ARTURO**, adscrito a la facultad de Ciencias y Educación". **Derogar** las Resoluciones 201 del 25 de junio de 2010 y 808 de 20 diciembre de 2010 porque para la época se expedición se encontraba en año sabático mediante Resolución 041 del 15 de diciembre de 2009, a partir del 15 de enero de 2010 al 14 de enero del 2011.

ARTÍCULO 54º: Modificar la Resolución 344, en su **ARTÍCULO 56º**: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, al docente **FORERO CHACON NELSON LIBARDO**, adscrito a la facultad de Ciencias y Educación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 55º: Modificar la Resolución 345 del 19 de diciembre de 2011 en el **ARTÍCULO 6º**: El cual quedara así: "Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 2 de enero de 2012 hasta el 6 de enero 2012 inclusive, al Personal en funciones administrativas



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

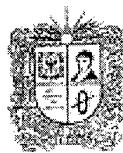
"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta Nº. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

GARAVITO LOPEZ ELIZABETH, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 56º: Modificar la Resolución 233 de 2011, en su **ARTÍCULO 6º**, el cual quedará así: Modificar el Artículo 18 de la Resolución 159 del 28 de Junio de 2011 en cuanto a las fechas de disfrute de vacaciones de la docente **TORRES CARRASCO MARITZA**, de la siguiente manera: **ARTÍCULO 18**: "Conceder a la docente **TORRES CARRASCO MARITZA** el disfrute de Quince (15) días Calendario pendientes del periodo 2006-2007, a partir del 1 hasta el 15 Agosto, **Quince (15) días hábiles pendientes del periodo 2010-2011 a partir del 16 de Agosto hasta el 5 de Septiembre, Quince (15) días calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 6 hasta el 20 de Septiembre, Quince (15) días hábiles del periodo 2008-2009 del 21 de Septiembre hasta el 11 de octubre, Once (11) días calendario pendientes del periodo 2009-2010 a partir del 12 hasta el 22 de Octubre y Quince (15) días hábiles del periodo 2009-2010 a partir del 24 de Octubre hasta el 15 de Noviembre de 2011 inclusive. Quedando pendiente el disfrute de Quince (15) días calendario del periodo anticipado 2011-2012", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 57º: Modificar en la Resolución 159 de 2011, el **ARTÍCULO 27º**: el cual quedara así: "Conceder a la Docente **PULIDO SEGURA CARMEN LEONOR** el disfrute de Quince (15) días calendario anticipados del periodo 2011-2012, a partir del 30 de Junio hasta el 14 de julio y siete (7) días Hábiles pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 15 de Julio hasta el 26 de Julio de 2011, inclusive, interrumpidas por Licencia de Maternidad, quedando pendiente el disfrute de siete (7) días Hábiles del periodo 2008-2009", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 58º: Modificar en la Resolución 344 del 2011 el **ARTÍCULO 38º**: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 a la docente **BALANTA CASTILLA NEVIS DE JESÚS**" de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 113 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

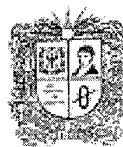
ARTÍCULO 59°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 344 del 2011 el profesor **PABON RIANO VICTOR MANUEL**, se encontraba en año sabático según Resolución 024 del 14 de junio de 2011 a partir del 31 de agosto de 2011 al 31 de julio de 2012, por lo cual se **deroga** la Resolución 344 de 2011 en lo atinente al docente **PABON RIANO**

ARTÍCULO 60°: Modificar en la Resolución 344 del 2011 en el **ARTÍCULO 56°**: el cual quedara así: *"Conceder el disfrute de vacaciones de tres (03) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 y un día calendario pendiente del periodo 2008-2009 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 24 de diciembre de 2011, y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 26 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, quedando pendiente el disfrute de tres (03) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, a la docente OSPINA ESPITIA MARTHA ESPERANZA"*, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 61°: Modificar en la Resolución 201 del 25 de junio de 2010 en el **ARTÍCULO 3°** el cual quedara así: *"Conceder el disfrute de Quince (15) días Calendario del periodo 2010-2011, Quince (15) días calendario pendientes del periodo 2006-2007 y Siete (7) días calendario pendientes del periodo 2009-2010, a partir del 25 de junio hasta el 1 de agosto de 2010 inclusive, Quedando pendiente el disfrute de ocho (08) días Calendario del periodo 2009-2010, a la docente MOLINA ANDRADE ADELA"*, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 62°: Modificar en la Resolución 344 del 2011 el **ARTÍCULO 44°**: el cual quedara así: *"Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012, inclusive, al docente GARZON CARREÑO PABLO EMILIO"*, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 63°: Modificar en la Resolución **345 de 2011** el **ARTÍCULO 6°**. El cual quedara así: Conceder el disfrute de tres (03) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 y dos (02) días hábiles pendientes del periodo 2010-2011, a partir del 2 de enero de 2012 hasta el 6 de enero 2012 inclusive, a la docente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) - 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

GARAVITO LOPEZ ELIZABETH, quedando pendientes 15 días hábiles del periodo 2011-2012

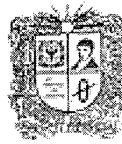
ARTÍCULO 64°: Modificar en la Resolución 159 del 2011 el ARTÍCULO 7°: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de Quince (15) días calendario anticipados del periodo 2011-2012, a partir del 30 de Junio hasta el 14 de Julio, 15 días Calendario pendientes del periodo 2007 2008, a partir del 15 hasta el 29 de julio y 15 días Calendario pendientes del periodo 2010-2011 a partir del 30 de Julio hasta el 13 de Agosto de 2011 inclusive al docente **CASTRILLON CARDONA WILLIAM FERNANDO**", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 65°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 378 del 11 de diciembre de 2009, el señor **BUSTAMANTE BOHORQUEZ BORYS RAFAEL**, se encontraba en comisión como Decano de la Facultad de Ciencias y Educación por lo cual se **deroga** lo atinente al señor BUSTAMANTE BOHORQUEZ.

ARTÍCULO 66°: Modificar en la Resolución 387 del 2009 el ARTÍCULO 13°: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de cinco (5) días hábiles correspondientes al periodo 2009-2010, a partir del 04 de enero de 2010 hasta el 08 de enero de 2010 inclusive, en lo atiente al señor **BUSTAMANTE BOHORQUEZ BORYS RAFAEL**", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 67°: Modificar en la Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 56° el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, docente: **CASTRO AVELLANEDA JOSE JOAQUIN**, adscrito a la Facultad Tecnológica", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 68°: Modificar en la Resolución 344 del 2011 en su ARTÍCULO 43°: el cual quedará así: "se concede el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, al docente **CORREA MURILLO LUIS**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346 - 313 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

HERNANDO, adscrito a la Facultad de Tecnológica", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 69º: Aclarar que para la época de expedición Resolución 176 del 2008, el docente **FONSECA VELASQUEZ ALDEMAR**, se encontraba en año sabático según 001 de 06 de febrero de 2007 a partir del 11 de enero del 2008 al 14 de julio de 2008, fecha en la cual reanudo el año sabático, por lo cual se **deroga** lo atinente al docente FONSECA VELASQUEZ en la Resolución 176 de 2008.

ARTÍCULO 70º: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 178 y 378 de 2009, el docente **MUÑOZ PRIETO WILMAN**, se encontraba en año sabático desde el 15 de enero de 2009 al 14 de enero de 2010 según Resolución 53 del 09 de diciembre de 2008, por lo cual se **deroga** lo atinente al profesor MUÑOZ PRIETO en las Resoluciones 178 y 378 de 2009.

ARTÍCULO 71º: Modificar la Resolución 344 del 2011 en su **ARTÍCULO 49º**: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de quince (15) días de vacaciones del periodo anticipado 2011-2012, a partir del 21 de Diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive al docente **PARDO HEREDIA ANGELA**", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 72º: Aclarar que la Resolución vigente es la 301 del 21 de diciembre de 2007, por lo cual se **deroga** la Resolución 313 del 21 de diciembre de 2007 en lo atinente al docente **LAMBULEY ALFEREZ EDGAR RICARDO**, adscrito a la Facultad de Artes- ASAB, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 73º: Incluir en la Resolución 159 del 2011 en su **ARTÍCULO 1º**: al docente **CASTILLO HERNANDEZ JAIRO ERNESTO**, adscrito a la facultad tecnológica.

ARTÍCULO 74º: Modificar en la Resolución 806 de 2010, en su **ARTÍCULO 25º**, que el periodo a aplicar las vacaciones concedidas corresponde al **2009-2010** en



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

lo atinente a la señora **MARTINEZ CAMARGO DORA MARCELA**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 75°: Modificar en la Resolución 344 del 2011 el ARTÍCULO 45°: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de 15 días hábiles periodo anticipado 2011-2012, a partir del 21 hasta el 27 de diciembre de 2011 y hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, a la docente **MARTINEZ CAMARGO DORA MARCELA**", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 76°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 176 de 24 de junio de 2008 el docente **VALBUENA PORRAS SERGIO GIOVANNY**, se encontraba en año sabático según Resolución 068 del 11 de diciembre de 2007 a partir del 17 de enero de 2008 al 16 de enero de 2009, por lo cual se **deroga** lo atinente al docente VALBUENA PORRAS en la Resolución 176 de 2008.

ARTÍCULO 77°: Aclarar que en la Resolución 436 del 2008, para el docente **VALBUENA PORRAS SERGIO GIOVANNY**, el artículo vigente es el ARTÍCULO 30, por lo cual se **deroga** el ARTÍCULO 1°, respecto del profesor VALBUENA PORRAS.

ARTÍCULO 78°: Modificar en Resolución 344 de 2011 el ARTÍCULO 23° el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, a partir del 21 de Diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012, Cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 12 hasta el 15 de enero de 2012, un (01) **día calendario pendiente del periodo 2009-2010**, y un (01) hábil pendiente del periodo 2009-2010 a partir del 16 hasta el 17 de enero de 2012 inclusive, al docente **RODRIGUEZ MIRANDA JUAN PABLO**, quedando pendiente 10 días hábiles del periodo 2009-2010".

ARTÍCULO 79°: Modificar en la Resolución 344 de 2011 el ARTÍCULO 63°: el cual quedara así: Conceder el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2011-2012 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011, nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2008-2009 a partir del 26 de diciembre de 2011 hasta el 5 de enero de 2012 y tres (3) días hábiles pendientes del periodo pendiente 2009-2010 a partir del 6 hasta el 11 de enero de 2012



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346)

3 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

inclusive al docente **LOPEZ BOTIA FAVIO**, quedando pendiente el disfrute de cuatro (04) días calendario periodo 2011-2012, tres (03) días hábiles del periodo 2009-2010 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012.

ARTÍCULO 80°: Modificar en la Resolución 344 de 2011 el ARTÍCULO 61°:el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, a la docente **PALACIOS PALACIOS OLGA ISABEL**, adscrita a la Facultad del Medio Ambiente".

ARTÍCULO 81°: Modificar Resolución 190 de 15 de junio de 2010, en el **ARTÍCULO 1°: el cual quedara así:** "Conceder el disfrute de Quince (15) días calendario al docente **SANCHEZ BUENDIA EDGAR EMILIO**, correspondientes al periodo 2010-2011, a partir del 21 de junio, hasta el cinco (5) de julio de 2010", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución

ARTÍCULO 82°: Modificar Resolución 344 del 2011 en el **ARTÍCULO 27°:el cual quedará así:** Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 26 de diciembre de 2011 hasta el 16 de enero de 2012, y cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2010-2011 a partir del 17 de hasta el 20 de enero de 2012 inclusive al docente **SANCHEZ BUENDIA EDGAR EMILIO**, quedando pendiente el disfrute de dos (02) día hábiles del periodo 2010-2011, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución

ARTÍCULO 83°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 378 de 11 de diciembre de 2009, al docente **VARGAS VARGAS WILSON ERNESTO** se encontraba en año sabático por Resolución 034 del 09 de diciembre de 2008 a partir del 15 de enero de 2009 al 14 de enero de 2010, por lo cual se **deroga** la Resolución 378 de 2009, en lo atinente al docente VARGAS WILSON.

ARTÍCULO 84°: Modificar la Resolución 344 del 2011 en su **ARTÍCULO 61°: el cual quedara así:** "Conceder el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011 y doce (12) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 26 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, a los



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

siguientes docentes: **ALVAREZ POMAR LINDSAY, ANGULO CHAVARRO JAIME HUMBERTO, AMAYA BARRERA EDILMA**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 85°: Modificar la Resolución 159 del 2011 en el **ARTÍCULO 2°**: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de Quince (15) días calendario del periodo anticipado 2011-2012, a partir del 30 de junio hasta el 14 de Julio y Catorce (14) días calendario pendientes del periodo 2008-2009, a partir del 15 hasta el 28 de Julio de 2011 inclusive, al docente **BENITEZ FORERO JAIME ANTONIO**".

ARTÍCULO 86°: Derogar en la Resolución 378 del 11 de diciembre de 2009 el disfrute de vacaciones y **Aclarar** que la Resolución vigente para disfrute de vacaciones es la 375 del 11 de Diciembre de 2009 que corresponde al periodo 2009-2010 para los siguientes docentes:

**CIFUENTES CONTRERAS GERMAN
MEZA ALVAREZ JOAQUIN JAVIER
RICO BAEZ JOSE ABEL RINCON
ROJAS EDGAR JACINTO
SERRANO DEBIA JOSE HUMBERTO**

ARTÍCULO 87°: Modificar la Resolución 847 de 28 de diciembre de 2010 aplicando el disfrute de los quince (15) días hábiles concedidos al periodo 2010-2011 al docente **CIFUENTES CONTRERAS GERMAN**.

ARTÍCULO 88°: Modificar la Resolución 344 del 2011 en su **ARTÍCULO 69°**: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 y hasta el 11 de enero de 2012, inclusive a la docente **ESPINOSA GOMEZ YENNY**", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 89°: Modificar la Resolución 387 del 18 de diciembre de 2009, aplicando el disfrute de los cinco (05) días hábiles concedidos al periodo 2009-2010, a la señora **GIRALDO MONCALEANO LAURA MARCELA**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 213 Dic 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

ARTÍCULO 90°: Modificar la Resolución 806 del 20 de diciembre de 2010, aplicando el disfrute de los cinco (05) días hábiles concedidos al periodo a la señora **GIRALDO MONCALEANO LAURA MARCELA**

ARTÍCULO 91°: Modificar en la Resolución 344 del 2011 el ARTÍCULO 31°: el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2010-2011, a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 3 de enero de 2012 y cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2009-2010 a partir del 4 de enero hasta el 11 de enero de 2012 a la docente **GIRALDO MONCALEANO LAURA MARCELA**, quedando pendiente el disfrute de cinco (05) días hábiles del periodo 2010-2011 y quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 92°: Modificar en el **ARTÍCULO 56°** de la Resolución 344, el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive, a los docentes que se relacionan a continuación:

GOMEZ PAREDES JUAN CARLOS

HERRERA GARCIA RODRIGO JAVIER

HIGUERA SANABRIA JAIRO EDUARDO

SILVA RIAÑO ALEJANDRO "

ARTÍCULO 93°: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, y 219 de 13 de Julio de 2010, el docente **HIGUERA SANABRIA JAIRO EDUARDO**, se encontraba en año sabático mediante Resolución 219 de 13 de Julio de 2010, a partir del 08 de septiembre de 2009 al 07 de septiembre de 2010, y en consecuencia **derogar** las Resoluciones 378 de 2009, 200 de 2010, y 219 de 2010, en lo atinente al docente HIGUERA SANABRIA.

ARTÍCULO 94°: Modificar la Resolución 176 de 2011, la cual quedara así: "Conceder quince (15) días calendario del periodo 2011-2012 a partir del 11 de julio de 2011 al 25 de julio de 2011 al docente **GOMEZ VARGAS ERNESTO**", de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) - 3 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

ARTÍCULO 95°: Modificar en la Resolución 344 de 2011 en su **ARTÍCULO 79°** el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de seis (6) días calendario del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 26 de diciembre de 2011, seis (06) días hábiles pendientes del periodo **2010-2011** a partir del 27 de diciembre de 2011 hasta el 3 de enero de 2012 y cinco (2) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 04 hasta el 11 de enero de 2012 inclusive al docente **MEZA ALVAREZ JOAQUIN JAVIER**, adscrito a la Facultad de Ingeniería, quedando pendiente el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo anticipado de 2011-2012"

ARTÍCULO 96°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 375 del 2009, el docente **PENA SUESCA RAFAEL ANTONIO**, se encontraba en año sabático del 15 de enero de 2009 al 14 de enero de 2010 según Resolución 048 del 09 de diciembre de 2008, por lo cual se **deroga** lo atinente al docente **PENA SUESCA** en la Resolución 375 de 2009.

ARTÍCULO 97°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 807 de 20 de diciembre de 2010 la docente **ROCHA SALAMANCA LUZ ANGELA** se encontraba en año sabático mediante Resolución 01 del 26 de enero de 2010 a partir del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011, por lo cual se **deroga** lo atinente a la docente **ROCHA SALAMANCA**, en la Resolución 807 de 2010.

ARTÍCULO 98°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 807 de 20 de diciembre de 2010, el docente **VALERO MEDINA JOSE ANTONIO**, se encontraba en año sabático mediante Resolución 027 del 27 de julio de 2010 a partir del 02 de agosto del 2010 al 01 de agosto de 2011, por lo cual se **deroga** lo atinente al docente **VALERO MEDINA** en la Resolución 807 de 2010.

ARTÍCULO 99°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 378 de 11 de diciembre de 2009 el docente **SILVA RIANO ALEJANDRO**, se encontraba en año sabático mediante Resolución 014 de 06 de julio de 2009 a partir del 03 de agosto de 2009 al 02 de agosto de 2010, por lo cual se **deroga** la resolución 378 de 2009 en lo atinente al docente **SILVA RIANO**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (340) 13 DIC 2012

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

ARTÍCULO 100°: Modificar en la Resolución 344 de 2011 su ARTÍCULO 84°:el cual quedara así: "Conceder el disfrute de vacaciones de cuatro (4) días calendario pendientes del periodo 2007-2008 a partir del 21 hasta el 24 de diciembre de 2011, quince (15) días calendario pendientes del periodo 2009-2010 a partir del 25 de diciembre de 2011 hasta el 8 de enero de 2012 y dos (02) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012, quedando pendiente el disfrute trece (13) días hábiles del periodo anticipado 2011-2012 al docente **ZAMORA NAVARRO FRANCISCO JAVIER**".

ARTÍCULO 101°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 807 de 20 de diciembre de 2010 el docente **BELTRAN GUTIERREZ HECTOR EDWIN** se encontraba en año sabático mediante Resolución 01 del 26 de enero de 2010 a partir del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011, por lo cual se **deroga** la Resolución 807 de 2010, en lo atinente al docente BELTRAN GUTIERREZ.

ARTÍCULO 102°: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 574 de 13 diciembre 2007 y 176 de 24 de junio de 2008 la docente **BONILLA ESTEVEZ MARTHA ALBA**, se encontraba en año sabático mediante Resolución 041 de 2007 a partir del 01 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008, por lo cual se **derogan** las Resoluciones 574 de 2007 y 176 de 2008, en lo atinente a la docente BONILLA ESTEVEZ.

ARTÍCULO 103°: Modificar en la Resolución 10 de 25 de enero de 2010, en su ARTICULO 1°: el cual quedará así: "Conceder a la docente **BONILLA ESTEVEZ MARTHA ALBA** 10 días hábiles del periodo 2009-2010 a partir del 28 de diciembre del 2009 al 13 de enero del 2010" de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 104°: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 178 y 378 de 2009 la docente **BORJA OROZCO MIRIAN GLIDIS**, se encontraba en comisión de estudios según en Resolución 030 de 11 de diciembre de 2008 a partir del 15 enero de 2009 al 14 de enero de 2010, por lo cual se **derogan** las Resoluciones 178 y 378 de 2009, en lo atinente a la docente BORJA OROZCO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (346) 13 DIC 2012

“Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012”

ARTÍCULO 105°: Aclarar que para la época de expedición Resolución 159 del 28 de junio de 2011, el docente **CALDERON OMER** se encontraba comisión no remunerada según Resoluciones 381 del 01 de julio Y 459 de 29 de julio de 2011, a partir del 01 de julio de 2011, por lo cual se deroga la Resolución 159 de 2011 en lo atinente al docente CALDERON OMER”.

ARTÍCULO 106°: Aclarar que para la época de expedición de las Resoluciones 378 de 11 de diciembre de 2009, 200 de 25 de Junio de 2010, 807 de 20 de diciembre de 2010, 159 del 28 de junio de 2011y 344 del 16 de diciembre de 2011, la docente **MUÑOZ ALBARRACIN LIZ MAYOLY**, se encuentra en comisión de estudios según Resolución 008 de 2009, a partir del 03 de agosto de 2009 al 02 de agosto de 2012, por lo cual **se derogan** las Resoluciones 378 de 2009, 200 de 2010, 807 de 2010, 159 de 2011 y 344 de 2011, en lo atinente a la docente MUÑOZ ALBARRACIN.

ARTÍCULO 107°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 176 de 24 de junio de 2008, el docente **ORTIZ VASQUEZ LUIS CARLOS**, se encontraba en año sabático según Resolución 03 de 28 de mayo de 2008, a partir del 28 de mayo de 2008 al 27 de mayo de 2009, por lo cual **se deroga** la Resolución 176 de 2008, en lo atinente al docente ORTIZ VASQUEZ.

ARTÍCULO 108°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 176 de 24 de junio de 2008 la docente **RAMIREZ PARDO PIEDAD** se encontraba en año sabático según Resolución 048 del 4 de septiembre de 2007, a partir del 30 de agosto de 2007 al 29 de agosto de 2008, por lo cual **se deroga** la Resolución 176 de 2008 en lo atinente a la docente RAMIREZ PARDO.

ARTÍCULO 109°: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 807 de 20 de diciembre de 2010, la docente **RINCON MUÑOZ FLOR ANGELA**, se encontraba en año sabático según Resolución 01 del 26 de enero de 2010, a partir del 01 de febrero de 2010 al 31 de enero de 2011, por lo cual **se deroga** la Resolución 807 de 2010, en lo atinente a la docente RINCON MUÑOZ.

ARTÍCULO 110°: Modificar en la Resolución 344 de 2011 el ARTÍCULO 92°: el cual quedara así: “Conceder el disfrute de vacaciones de quince (15) días hábiles



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. (348 - 113 DIC 2012)

"Por la cual se modifican algunos artículos de las Resoluciones en las que se concede el disfrute de Vacaciones de profesores de Planta N°. 301 de 2007, 176, 436 del 2008, 178, 375, 378 del 2009, 201, 807, 808 y 826 del 2010, 159, 344 del 2011 y 200 del 2012"

del periodo anticipado 2011-2012 a partir del 21 de diciembre de 2011 hasta el 11 de enero inclusive, al docente **SANCHEZ ARDILA JORGE DAVID**".

ARTÍCULO 111º: Aclarar que para la época de expedición de la Resolución 378 del 11 de diciembre de 2009, la docente **TORRES JARAMILLO CLAUDIA** se encontraba en año sabático, según Resolución 19 del 06 de julio de 2009 a partir del 03 de agosto de 2009 al 02 de agosto de 2010, por lo cual se **deroga** la Resolución 378 de 2009 en lo atinente a la docente **TORRES JARAMILLO**.

Dada en Bogotá, D.C., a los

113 DIC 2012

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

ROBERTO VERGARA PORTELA *py*
Vicerrector Administrativo y Financiero

	NOMBRE	CARGO
APROBÓ	MA. CONSTANZA CASTRO ZAMUDIO	Jefe División de Recursos Humanos (AF)
REVISÓ	PATRICIA OSORNO ROJAS	Abogada Vicerrectoría Administrativa y Financiera
PROYECTÓ Y PREPARÓ	LIBIA MAYORGA RODRIGUEZ	Funcionaria - División de Recursos Humanos